INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 25/2015.-

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS."

CONTRATO N° 278/2015

ANEXO 4- ADENDA

PROSALUD FARMA S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 4 DEL CONTRATO Nº 278/15

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Abril del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por el Dr. Jorge Magno BRITEZ ACOSTA, con C.I. Nº 429.148, Encargado de Despacho de la Presidencia del I.PS. Según RESOLUCION Nº 022-014-17, de fecha 30 de marzo de 2017 y la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, Representada por la **Srta. MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO**, con Cédula de Identidad Nº 4.678.373 de acuerdo a la Escritura Pública Nº 50, de fecha 10 de noviembre de 2016, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen la ampliación del Contrato Nº 278/2015, suscripto en fecha 30 de setiembre de 2015, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 061-011/15 de fecha 13 de agosto de 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 25/15 "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 278/15 suscripto con la firma **PROSALUD FARMA S.A.,** estableciendo un incremento del bien, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución N° 106-005/16 de fecha 28 de diciembre de 2016.-

Las características del bien ampliado, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional Nº 25/15 "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS**", conforme al siguiente detalle: PROSALUD FARMA S.A.

Ítems	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA	IVA %
11	2448	42142514-001	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA ESPINAL P/ANESTESIA RAQUIDEA N° 25G 90 MM Introductor 20G X 38 mm	Unidad	EASMARK	CHINA	Unidad	12.501	11.000	137.511.000	2.500	27.500.000	10%
30	7001	42142402-006	CÁNULA DE TRAQUEOTOMIA CON BALON: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 7,5 C/BALON	Unidad	EASMARK	CHINA	Unidad	300	40.966	12.289.800	60	2.457.960	10%
31	7003	42142402-006	CÁNULA DE TRAQUEOTOMIA CON BALON: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 8,5 C/BALÓN	Unidad	EASMARK	CHINA	Unidad	200	42.950	8.590.000	40	1.718.000	10%
41	6630	42272011-001	CATETER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 14	Unidad	VITAL-CATH	TAIWAN	Unidad	12.000	51.666	619.992.000	2.400	123.998.400	10%
45	2520	42221503-006	CATÉTER INTRAVENOSO PARA VÍA CENTRAL PEDIATRICA CATÉTER P/ VIA VENOSA CENTRAL DOBLE LUMEN 4,5 A 5 FR.	Unidad	FORNIA	CHINA	KIT	181	197.000	35.657.000	36	7.092.000	10%
47	9689	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFERICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°18 DE POLIURETANO de 30 a 35 mm de Longitud	Unidad	EASTMARK	CHINA	Unidad	240.000	2.287	548.880.000	48.000	109.776.000	10%
48	9690	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFERICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°20 DE POLIURETANO de 32 mm de Longitud Máxima	Unidad	EASTMARK	CHINA	Unidad	360.000	1.747	628.920.000	72.000	125.784.000	10%
50	2525	42221503-002	CATÉTER INTRAVENOSO VÍA CENTRAL ADULTO: CATÉTER P/VIA VENOSA CENTRAL 3 LUMEN 7 A 7,5 FR.	Unidad	FORNIA	CHINA	KIT	6.001	88.000	528.088.000	1.200	105.600.000	10%
53	3927	42221505-002	CATÉTER PERICRANEAL: EQ PERICRANEAL N° 23	Unidad	EASTMARK	CHINA	Unidad	18.001	597	10.746.597	3.600	2.149.200	10%

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Ana Benitez de Ibarra
Director
Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Adm.
Representante M.S.P.

ANEXO Nº 4 DEL CONTRATO Nº 278/15

PROSALUD FARMA S.A.

Ítems	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA	IVA %
73	4695	41123403-002	EQUIPO MACROGOTERO: EQUIPO PARA SUERO MACROGOTERO DE INFUSION IV.	Unidad	EASTMARK	CHINA	Unidad	480.000	1.490	715.200.000	96.000	143.040.000	10%
91	2478	41122407-002	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURI RECTA Nº 20	Unidad	EASTMARK	CHINA	Unidad	21.001	648	13.608.648	4.200	2.721.600	10%
112	7347	42221616-002	PROLONGADOR DE VÍA: PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VIAS	Unidad	EASTMARK	CHINA	Unidad	12.000	2.625	31.500.000	2.400	6.300.000	10%
128	3759	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 3 S/BALÓN	Unidad	EASTMARK	CHINA	Unidad	1.200	8.591	10.309.200	240	2.061.840	10%
162	6786	42271903-002	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO ESPIRAL: TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO EN ESPIRAL Nº 7.5	Unidad	EASTMARK	CHINA	Unidad	24	63.754	1.530.096	4	255.016	10%
											G.	660.454.016	

Monto Total Ampliado a PROSALUD FARMA S.A. Guaraníes Seiscientos sesenta millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil dieciseis, IVA Incluido.

Monto total ampliado a 660.454.016.- (Guaraníes seiscientos sesenta millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil dieciséis), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.- La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 003423/17, de fecha 10 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, Gs.660.454.000.- (Guaraníes seiscientos sesenta millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil diez y seis) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1479/2017 de fecha 10 de abril de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato 278/2015 suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 278/15 Y SUS ANEXOS, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA
Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

PRESIDENTE DEL I.P.S.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRIT
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nelida Benitez de Ibarra
Directora